



## Incremento del 1%

# El Gobierno acuerda elevar el Salario Mínimo Interprofesional hasta los 655,20 euros mensuales en 2016

- Responde a la mejora de las condiciones generales de la economía, a la vez que continúa favoreciendo su competitividad y la recuperación del empleo en un contexto de contención de los precios

29 diciembre 2015. El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de este viernes la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2016, que se ha fijado en 21,84 euros diarios o 655,20 euros mensuales.

El Gobierno considera que el citado incremento responde a la mejora de las condiciones generales de la economía, a la vez que continúa favoreciendo, de forma equilibrada, su competitividad, acompasando la evolución de los salarios con el proceso de recuperación del empleo en un contexto de contención de los precios.

La decisión ha sido consultada con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La nueva cuantía, que representan un incremento del 1 por ciento respecto de las vigentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, considera de forma conjunta todos los factores contemplados en el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores.

